

LIQUIDACION DE COSTAS
02/02/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en fallo del 15 de marzo de 2019, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante dentro del proceso verbal No 2018245 FINANCIERA CAMBIAMOS S.A. contra FELIX HERNANDO TORRES MORA. En la forma como sigue:

Agencias en derecho (f113C-1)	\$ 5.000.000.00
TOTAL	\$ 5.000.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 02 febrero de 2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001310301920180024500

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 03/02/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 017**

gsm